

*Esta Historia del Sur Santafesino reúne diez artículos centrados en el análisis de algunas de las principales problemáticas sociales y políticas emergentes en el período de la gran expansión económica santafesina. Temáticas tales como la constitución de los sectores populares urbanos, las políticas "ordenadoras" instrumentadas por las élites dirigentes, el mundo del trabajo rural, las ideologías y organizaciones obreras, y los estilos políticos de las nuevas fuerzas sociales originadas con la inmigración masiva, son desarrolladas en profundidad, cubriendo un significativo vacío existente en la producción historiográfica santafesina.*

*Participan de esta obra colectiva historiadores pertenecientes al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), al Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario (CIUNR), y a organismos de investigación dependientes de las universidades nacionales de Buenos Aires y del Litoral.*

CERTIFICO que la presente fotocopia  
es auténtica y corresponde al original  
que he tenido a la vista. 6 folios

Rosario, 10/6/03

Ediciones Platino FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES

CECILIA BERNANDEZ

# Historia del Sur Santafesino

LA SOCIEDAD TRANSFORMADA (1850 - 1930)



Adrián Ascolani (compilador)

Eduardo Hourcade, Cristina Godoy, Alberto Pérez, Ana Galletti,  
Ricardo Falcón, Alicia Megías, Agustina Prieto, Beatriz Morales,  
Carlos Cárdenas, María Luisa Múgica, Alejandra Monserrat,  
María Pía Martín, Eduardo Sartelli, Darío Macor

Ediciones Platino

Primera Edición, abril de 1993.

Ediciones Platino

Copyright de los autores  
Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723  
I.S.B.N.: 987-99045-1-6

Foto de tapa: tradicional fonda de  
la ciudad de Casilda.

Rosario - ARGENTINA

## Índice

Introducción .....	11
Primera Parte: EXPANSION ECONOMICA Y POLITICA DE ELITES	
Hourcade, Eduardo y Godoy, Cristina, <i>La economía agrícola santafesina en la segunda mitad del siglo XIX</i> ...	19
Las transformaciones de la producción primaria .....	22
El sistema de transportes .....	28
El ciclo agrícola y la comercialización .....	34
Pérez, Alberto y Galletti, Ana, <i>Las facciones políticas santafesinas: hegemonía y crisis del Iriondismo (1888-1886)</i> .....	41
Una caracterización de las facciones políticas santafesinas .....	42
Santa Fe es Iriondo .....	48
La coyuntura electoral de 1884-1886 .....	55
En busca de un partido moderno .....	59
Conclusiones .....	67
Segunda Parte: SECTORES POPULARES Y ELITE EN LA GRAN CIUDAD PUERTO	
Falcón, Ricardo, Megías, Alicia, Prieto, Agustina y Morales, Beatriz, <i>Elites y sectores populares en un período de transición (Rosario, 1870-1900)</i> .....	73
La élite .....	75
Los sectores populares .....	79
Cómo vivían, cómo trabajaban .....	85
Reestructurar la ciudad .....	88
El orden social .....	91
El orden laboral .....	102
Las respuestas de los sectores populares .....	110
Conclusiones .....	118

Cárdenas, Carlos A., <i>Pobres, vagos y mendigos en la ciudad y campaña rosarina (1850-1880)</i> .....	121
Pobres, vagos y mendigos en el banquillo de los acusados ..	122
1. La sociedad de la interdicción .....	125
2. Entre el trabajo y la marginalidad .....	130
Los vagos en la zona rural .....	132
Conclusiones y puntos de partida .....	137
✓ Múgica, María Luisa, <i>Notas sobre la prostitución en Rosario: cuatro imágenes en "La Capital" (1900-1932)</i> .....	139
1. La prostitución y el temor a la inmigración .....	141
2. La prostitución como foco de peligro social para los jóvenes .....	142
3. La prostitución ligada a la trata de blancas .....	143
4. La prostitución como foco irradiador de las enfermedades venéreas .....	146
Monserrat, Alejandra, <i>El anarquismo rosarino y la cuestión de la organización (1890-1910)</i> .....	151
Organizadores y antiorganizadores .....	152
Las propuestas de "Pallico" .....	159
La "Casa del Pueblo" .....	164
Una tentativa de expansión .....	169
Conclusiones .....	174
Martín, María Pía, <i>La acción social católica en Rosario (1907-1912)</i> .....	177
Los años de la crisis demócrata cristiana .....	180
La Liga Social Argentina y los demócratas cristianos .....	182
Retomando el camino del sindicalismo .....	187
El cooperativismo .....	191
Los católicos sociales rosarinos .....	192
Cooperativismo .....	194
Relaciones con la jerarquía .....	196
Conclusiones .....	197

Tercera Parte: PRODUCCION, SINDICALISMO Y POLITICA EN EL INTERIOR AGRICOLA

Ascolani, Adrián, <i>Labores agrarias y sindicalismo en las villas y ciudades del interior santafesino (1900-1920)</i> .....	201
1. Labores, condiciones de trabajo y capacitación de los obreros rurales .....	202
2. El lento avance sindicalizador .....	217
3. La primera oleada huelguista (1918-1919) .....	255
4. La generalización del sindicalismo rural (1919-1920) ...	336
5. Represión y deterioro organizativo (1920-1921) .....	246
6. El golpe final al huelguismo rural (1921-1922) .....	260
7. El Congreso Provincial del Trabajo y sus derivaciones legislativas (1923-1928) .....	265
Sertelli, Eduardo, <i>Mecanización y conflicto social en la llanura pampeana: Santa Fe y la huelga de braceros de 1928</i> .....	269
Breve análisis por etapas .....	274
1. La edad de oro y la crisis (1904-1922) .....	276
2. La transformación (1922-1928) .....	279
Las huelgas de una década (1928-1937) .....	279
Contra la marea .....	286
Epílogo: LA DEMOCRATIZACION POLITICA .....	291
Macor, Darío, <i>La cuestión constitucional frente al sistema político. Santa Fe (1921-1935)</i> .....	295
La constitución del campo de conflicto .....	297
El espejo del conflicto religioso .....	303
Algunas reflexiones .....	309

ción del espacio urbano implicará características que lo diferenciarán del mundo rural. La aprehensión de esa especialidad implica una distribución de los lugares, no sólo geográficos sino también sociales. Eclatirá un lugar de "participación-exclusión" que permitirá un control de los individuos que componen la ciudad. De allí que el espacio jurídico funcione como una especie de catastro que delimitará el derecho a usar y abusar, de excluir-incluir, pero que operará en la medida que se articule con la creación de los demás espacios que la sirven como contraparte. Como bien lo entendió Carrasco:

"Debería resolverse y estudiar qué se entiende por campo y qué por ciudad, pues los ciudadanos se quejan de que se los multase por ciertas acciones que están permitidas en el campo, cuando consideran que ciertas partes de la ciudad todavía es campo, mientras que la policía, les contesta que aquello está comprendido en el ámbito de la ciudad. Las leyes deben ser claras, no trampas elásticas, que permitan a los ciudadanos distinguir cuál es el ámbito específicamente urbano y cuál el rural ..." (sic.)<sup>36</sup>

Estas observaciones dan una idea clara de que la construcción de ese espacio es necesario, pues a partir de esa delimitación se puede avanzar en el control de sus habitantes. La creación de una cultura urbana tiene que esperar la aparición de ese mundo urbano, y esa aparición implica un orden. No se puede corregir o excluir al primero no tenemos claro cuáles son los medios que pautan una buena "convivencia urbana".

¿No constituirían los pobres, los vagos, los mendigos un sector social sin cortesía, sin política, sin reglas, en resumen, sin una cultura urbana? ¿No recibirían acaso un trato despreciativo por formar parte de un grupo predispuesto a vivir en el "desorden" y con una "libertad ilimitada".

Para edificar ese ámbito fue necesario excluir a los individuos que por antonomasia eran "incivilizados". Fue necesario configurar ese orden símbolo de "civilización", de respeto por las leyes, siendo que para esta sociedad una norma básica era sospechar primeramente de aquellos que "carecen de propiedad", y esa sospecha los colocaba en el límite, no siempre preciso, de la delincuencia.

36. Carrasco, Gabriel, Reglamento de Policía Urbana y Rural de la Provincia de Santa Fe, Rosario, Imprenta Carrasco, 1874, pp. 16-19.

## Notas sobre la prostitución en Rosario: cuatro imágenes en La Capital (1900 - 1932)

María Larisa Múgica \*

"El vicio visto a través de los soberbios cortinados, las artísticas lamparillas eléctricas de luz rosada, los ropajes elegantes y bien olientes engaña hasta a los seres de más estricta moral ... Son mujeres, tienen sensibilidad y no es extraño que adoren con frenesí a esos bandidos de la peor calaña que las asedian para completar la explotación ínicua de que sus amos las hacen objeto ..."

(La Capital, 19 de octubre de 1902)

A partir del siglo XIX emergió en Rosario un poder administrativo municipal que expresaba —según Armas<sup>1</sup>— las preocupaciones del patriciado local. Estos sectores dirigentes o élite dirigente<sup>2</sup>, imaginaban una ciudad "pura", ordenada, segura, sin conflictos. La ciudad era como un cuerpo sobre el que se podría operar, un cuerpo que expulsaría a todos aquellos elementos indeseables, impuros, inmorales. Para ello se debían poner en marcha un conjunto de dispositivos de vigilancia y prevención, para regir y modelar los comportamientos colectivos.

\* Univ. Nac. de Rosario.

1. Armas, Diego, "Enfermedad, ambiente urbano e higiene social, Rosario entre fines del siglo XIX y comienzos del XX", en Sectores populares y vida urbana, Buenos Aires, C.L.A.C.S.O., 1984, p.41.

2. Falcón, R., Megías, A., Prieto A., Un orden y una moral para Rosario. Una tentativa de disciplinamiento de los sectores populares en formación (1870-1890), Rosario, Fac. Humanidades y Artes (U.N.R.), inédito, 1986.

La política reglamentarista traducía en el fondo una ilusión, la de una ciudad sin conflictos, la de una población disciplinada, por ellos era necesario prevenir, vigilar, reglar y ordenar el conjunto de la vida social. Esta élite dirigente imponía también determinados cánones morales para la ciudad, moral productivista, así definida por R. Falcón y otros<sup>3</sup>, moral fundante que determinaba los criterios sobre los que se consideraba decente o no. Se preocupaban por distintos aspectos concernientes a la vida de la ciudad como la salud, la alimentación, la vivienda, los festejos públicos, etc, como también de aquellos problemas rotulados como "lacas sociales", que parecían haber preocupado a los habitantes de la ciudad. Se denominaron "lacas sociales" al juego, el ejercicio de la prostitución, el clandestinismo y la trata de blancas.

De esas "lacas sociales" nos interesa tratar el ejercicio de la prostitución, que indudablemente estaba ligado -entre otras cuestiones- a dos de los problemas detectados: la trata de blancas y el clandestinismo, este último como variante de la prostitución legal y reglamentada.

La prostitución, que refiere al comercio sexual del cuerpo entre hombres y mujeres con fines de lucro, aparecía ligada entre 1900 y 1932 a un conjunto de imágenes que rescatamos de uno de los periódicos locales: La Capital. Este la definía como "indigno y cruel comercio", como "plaga social", como "mal social", "plaga necesaria" dentro de la civilización moderna.

Nos interesa analizar más allá de los reglamentos abundantes que hallamos en el período y que hemos hecho en otra instancia<sup>4</sup> observar las manifestaciones que se registraban en el diario y que evidenciaban de alguna manera temores o fantasías, que aparecidos en determinadas coyunturas -como con la introducción masiva de inmigrantes, hasta con las campañas de moralización que en algunos momentos intentaban ser políticas ejemplarizadoras para los jóvenes- se ligaban al discurso sobre la prostitución.

Hemos elegido cuatro imágenes que se nos aparecían como muy fuertes, muy nítidas, revisando la fuente. Estas imágenes, verdaderas construcciones mentales, pueden ser definidas como representaciones en tanto "traducciones de una realidad exterior percibida",

3. Falcón, R., op. cit., pp. 21-22.

4. Mutti, Marfa, Mújica, Marfa Luisa, La prostitución: un problema a resolver por la burguesía rosarina (1900-1932), Rosario, Fac. de Humanidades y Artes (U.N.R.), inédito, 1988.

es decir como verdaderos procesos de abstracción, valiéndonos de las conceptualizaciones de Jacques Le Goff.

Las imágenes que seleccionamos hacen referencia a las siguientes cuestiones que después analizaremos:

1. La prostitución y el temor a la inmigración.
2. La prostitución como foco de peligro moral para los jóvenes.
3. La prostitución ligada a la trata de blancas.
4. La prostitución como foco irradiador de las enfermedades venéreas.

Las tres primeras imágenes aparecen vinculadas especialmente a la prostitución reglamentada; en el caso de la cuarta, ligada fundamentalmente -aunque no únicamente- a la prostitución clandestina.

#### 1. La prostitución y el temor a la inmigración

Entre 1900 y 1902, el auge inmigratorio fue sentido como un verdadero peligro social, ya que la masiva afluencia no hizo posible controlar y seleccionar a los recién llegados. Estos inspiraban desconfianza pues se los visualizaba como portadores de "germenes viciosos que por desgracia se desarrollan en Europa", en tanto propagadores de doctrinas perjudiciales para la sociedad<sup>5</sup> como de perniciosos asociados al comercio de mujeres -los caftens- y aquellos otros "que consumen y no producen"<sup>6</sup>.

A raíz de la alta tasa de masculinidad registrada en los grupos de inmigrantes, en este período cobró cuerpo la hipótesis higienista que sostenía la necesidad de prostitutas para satisfacer los apetitos sexuales de estos hombres con el fin de evitar posibles desbordes.

Ya desde 1874 la prostitución aparecía como una actividad que el mismo Estado debía reglar<sup>7</sup>. Los dirigentes políticos rosarinos reglamentaron por primera vez el comercio sexual en las casas de tolerancia, estipularon algunas obligaciones ligadas directamente al oficio, exámenes a prostitutas, listas de nombres de éstas, radio donde se debían establecer las casas, prohibición de ingreso

5. La Capital, 6 de octubre de 1900.

6. La Capital, 13 de noviembre de 1902.

7. Ielpi, R. y Zinny, Hector, Prostitución y rufianismo, Rosario, Ed. Encuadre, 1974, p.9.

de menores a los lupanares, etc. Aunque fue el 16 de noviembre de 1900 cuando el Consejo Municipal de la ciudad reglamentó exhaustivamente y minuciosamente el ejercicio de la prostitución. Sumándose a las obligaciones antes citadas, la de estar las prostitutas inscritas en la Asistencia Pública, trabajar en casas de tolerancia -lugares específicamente consentidos para el oficio- ser mayores de 18 años, someterse a dos exámenes semanales, las extranjeras declarar fecha de entrada al país y condiciones en que lo habían hecho (por si habían sido engañadas), etc. Así toda aquella que violare alguna de estas reglas sería considerada prostituta clandestina<sup>8</sup>. Hacia 1902 se les permitió a las camareras el ejercicio "legal" en los cafés<sup>9</sup>.

## 2. La prostitución como foco de peligro moral para los jóvenes

Hacia 1906 aparecería otra imagen sobre la prostitución corporizada en la relación de ésta con la juventud. Parecería ser que entre los innumerables problemas que los jóvenes debían afrontar se sumaban aquellos que contraían en los salones de juego, en los cafés, y en las casas de tolerancia, lugares en los que el acceso no estaba vedado a los menores de edad, contraviniendo las reglamentaciones vigentes ante la tolerancia de las autoridades. En estos espacios en los que se "arruinaba" la moral y las buenas costumbres de los jóvenes se ponían en práctica algunos juegos, entre ellos el conocido popularmente como "la ruleta del amor"<sup>10</sup>.

Desde La Capital se proponía como solución el cierre de los cafés con camareras, vistos como verdaderos centros de perversión que atentaban contra las leyes en vigor<sup>11</sup>. Medida que finalmente se adoptaría el 7 de septiembre del mismo año y se pondría en vigencia el 1 de enero de 1907<sup>12</sup>. Esta ordenanza traería como colación el incremento del clandestinismo.

En 1911 se insistiría en la necesidad de controlar y sancionar la presencia de menores en algunos lugares antes mencionados, recalándose sobre las nefastas consecuencias que acarrearía a los jóvenes el conocimiento de prácticas ociosas y corruptas que los alejaría de las aprendidas en el hogar.

8. Digesto Municipal, 1898-1900, Rosario, 1904, pp. 500-505.

9. Digesto Municipal, 1901-1903, Rosario, 1904, p. 303.

10. La Capital, 28 de agosto de 1906.

11. La Capital, 3 de septiembre de 1906.

12. Digesto Municipal, 1906-1907, Rosario, 1907, p. 242.

Se trataba de apartarlos de los "lugares de vicio"<sup>13</sup> en donde adquirirían "hábitos de mantenimiento" y una "incurable adversión por el trabajo", impulsándolos hacia un sistema de vida cuyas únicas víctimas serían las mujeres que viven en los prostíbulos<sup>14</sup>. Proponiéndose soluciones ejemplarizadoras como razzias, multas o castigos a los propietarios de lupanares, con la finalidad de salvaguardar la salud moral y física de estos muchachos<sup>15</sup>.

## 3. La prostitución ligada a la trata de blancas

Entre las variadas imágenes que se registraban sobre la problemática se acentuaría para la misma época, con mayor fuerza, la de la prostitución como producto de un "vicio mayor", la trata de blancas.

Desde La Capital se solicitó que se sancionara una ley contra el rufianismo, por considerarlo un delito ya que los tenebrosos no tenían pena legal. Se veía a la ley como una pieza fundamental para desbaratar la trata de blancas a nivel local y nacional, pudiéndose de esta manera perseguir a sus ejecutores<sup>16</sup>.

En el período 1921-1922 se reflató la discusión. El diario apeló a las autoridades policiales por el cumplimiento de la Ley Palacios, sancionada en septiembre de 1913, por la que se condenaba a los traficantes de mujeres a ser encarcelados de uno a tres años o bien a ser deportados a sus países de origen<sup>17</sup>.

La trata de blancas fue señalada como "indigno y cruel comercio que arroja en la selva oscura de la mala vida a muchas infelices mujeres, víctimas de la peor explotación, ha alcanzado últimamente un gran incremento, en esta población con evidente menoscabo de los hábitos de rectitud y honestidad del pueblo"<sup>18</sup>.

En 1922 se sugirió se hiciera extensivo a la ciudad de Rosario el ejemplo de la medida adoptada por la Jefatura Política de Mendoza. Esta había dado a los traficantes de blancas quince días de

13. La Capital, 13 de agosto de 1911.

14. La Capital, 14 de agosto de 1911.

15. La Capital, 16 de agosto de 1911.

16. La Capital, 5 de agosto de 1911.

17. Ielpi, Zinny, op. cit., p. 113; Cortés Conde, R., Historia negra de la prostitución, su pasado, su presente, esbozo de una solución, Buenos Aires, Ed. Plus Ultra, 1978, p. 76.

18. La Capital, 7 de marzo de 1921.

plazo para abandonar la provincia<sup>19</sup>.

El año 1926 marcó un nuevo alerta de corte moralizador, instando a las autoridades a encontrar y detener a los traficantes de mujeres. Rosario aparecía como

"... una especie de sistema central, desde donde se efectúan y dirigen las más importantes contrataciones de carne humana."<sup>20</sup>

Resultaba inadmisible la posibilidad de que los traficantes convivieran en forma descarada con los que desarrollaban sus actividades honestamente.

A finales de 1929 se reavivó la discusión. En diciembre de ese año Raquel Liberman (prostituta polaca) denunció los fines ilícitos de la asociación Zwi Migdal, desencadenando una oleada de discusiones y sistemática persecución de la trata de blancas que concluyó, a nivel nacional, con la ley de abolición de la prostitución de 1935 (en Rosario la ley se sancionó en 1932).

Los sucesos ligados a los descubrimientos de la asociación escandalizaron a la sociedad rosarina. Esta verdadera lacra resultaba realmente difícil de extirpar. El Estado aparecía en una situación de semi-impotencia y la sociedad indefensa ante el mal. Quedó al descubierto la red de rufianes que trabajaba para la asociación de explotadores polacos conocida con el nombre de Zwi Migdal, que traficaba con mujeres, y otros hechos salientes como la venta de alcaloides en algunos prostíbulos habilitados como el conocido Armenoville, situado en calle Pichincha 90<sup>21</sup>.

Este tipo de delincuencia se presentaba como amenazadora para la paz pública y así

"... acabar con los rufianes implicaba salvaguardar la paz de los hogares de donde son sacadas con engaño las mujeres que luego trabajando como prostitutas solventan a los tenebrosos."<sup>22</sup>

El tenebroso era quien explotaba directamente a las mujeres. Este término solía designar en la época a una gran gama de personajes con actividades que les eran específicas, se mezclaba con la

19. La Capital, 14 de marzo de 1922.

20. La Capital, 6 de agosto de 1926; 13 de agosto de 1926.

21. La Capital, 24 de mayo de 1930; 27 de mayo de 1930.

22. La Capital, 8 de junio de 1930.

figura del rufián, el caften, el maquereax, el cafishio, el gavián, el gigoló, etc.<sup>23</sup>.

Era necesario un proceso de depuración en todos los órdenes de la vida pública, a partir de "un postulado de ética colectiva", con intervención del Estado reprimiendo el delito, a cualquier precio<sup>24</sup>.

Se denunciaba también la corrupción en la policía y la justicia, la primera no sólo no detenía a los maleantes, sino que permitía la propagación de delitos, así el 15 de septiembre de 1930, La Capital anunciaba que habían sido descubiertas muchas irregularidades en la División de Investigaciones, entre otras cuestiones los caftens obtenían cédulas de identidad, documentos, pasaportes falsos y protección. Por esta protección lograron entrar contingentes de mujeres para ser vendidas sin que tuvieran ningún inconveniente, a diferencia de las familias de los inmigrantes, que venían a trabajar honestamente y se encontraban con muchas dificultades y obstáculos<sup>25</sup>. La solución propuesta pasaba por un mayor rigor y control en el otorgamiento de las cartas de ciudadanía, tomando mayores recaudos con los requisitos mínimos, que por lo general no se cumplían. Situación que se agudizaba en épocas de elecciones, en que no sólo se incrementaban los pedidos sino que se obtenían más fácilmente. El otorgamiento de las cartas de ciudadanía parecía ser el único medio con el que contaban los países para librarse de los elementos indeseables<sup>26</sup>. En cuanto a la justicia, obstruía el proceso contra los traficantes y no hacía lugar a las denuncias de las prostitutas, quedando éstas libradas a las venganzas de los caftens. Algún juez aparecía violando los secretos de sumario en los procesos contra la Zwi Migdal<sup>27</sup>.

Argentina resultaba ser así un punto importante en el comercio de mujeres y en tanto los puertos se presentaban como boca de entrada de los inmigrantes -como Buenos Aires- éstos debían ser

23. Mutti, M. y Mújica, M., op. cit., p. 27.

24. La Capital, 13 de septiembre de 1930.

25. La Capital, 14 de septiembre de 1930; 15 de septiembre de 1930.

26. La Capital, 4 de julio de 1931.

27. La Capital, 17 de junio de 1930; 18 de junio de 1930; 20 de junio de 1930; 21 de junio de 1930.

"... el tamiz que purifica la nueva población, y al no serlo contamina la gente de mal vivir con todas las gentes del país."<sup>28</sup>

A la luz de los escandalosos descubrimientos desde el periódico se instaba a que el país reivindicara su buen nombre en el extranjero<sup>29</sup>.

#### 4. La prostitución como foco irradiador de las enfermedades venéreas

En el caso de la prostitución clandestina las representaciones se complejizan, ya que al peligro moral se le suma el agravante del fantasma que significaban las enfermedades venéreas. Aparecían como una amenaza para la moralidad pública, en tanto que las familias honestas debían soportar las vecindades de estas ilegales, que por su misma condición se establecían o deambulaban en cualquier sitio del municipio para ejercer el oficio.

Desde el periódico se instaba a que se establecieran en los sitios ordenados por el municipio, partiendo del supuesto que la prostitución era "un mal social necesario dentro de las prescripciones de la civilización moderna"<sup>30</sup>, y el alerta contra el clandestinismo era una constante que marcaba el diario.

Hacia 1915 la Municipalidad registraba sólo en la calle Güemes, en las alturas comprendidas entre el 1800 y el 2200, catorce lenocinios clandestinos; tres en la calle Moreno; uno en la calle Brown; cinco en Balcarce y doce en la Avenida Wheelwright; espacios que se presentaban como focos propagadores de virus y de enfermedades contagiosas<sup>31</sup>. La imagen de inmoralidad pública se reforzaba con las frecuentes prácticas de robos y hurtos llevados a cabo en perjuicio de los ocasionales clientes<sup>32</sup>.

Anteriormente dijimos que a la prostituta clandestina se la visualizaba como propagadora de enfermedades venéreas. Ya por 1904, eran consideradas figuras "peligrosas para la salud pública", instándose a los inspectores a denunciarlas o intimarlas para que abandonaran sus empleos o que se avinieran a los reglamentos

28. La Capital, 25 de junio de 1930.

29. La Capital, 3 de junio de 1930.

30. La Capital, 11 de agosto de 1912.

31. La Capital, 28 de agosto de 1915; 4 de agosto de 1915.

32. La Capital, 2 de marzo de 1918; 14 de marzo de 1918.

de salubridad<sup>33</sup>.

Aunque en distintas coyunturas la policía llevó a cabo allanamientos, el periódico y los vecinos denunciaron la presencia de casas clandestinas como focos de infección. Las verdaderas alarmas en la población se registraron en 1926:

"Tan es así ... que se denuncia que en estos últimos tiempos, se han difundido en forma alarmante las enfermedades venéreas, con los resultados deplorables que es de suponer..."<sup>34</sup>

Las precariedades sanitarias y el clandestinismo habían contribuido a la propagación de enfermedades venéreas. Aunque en los prostíbulos reglados se registraron también un alto índice de pupilas infectadas como así lo atestigua el informe del Doctor Fernández, que veremos posteriormente.

Como medidas profilácticas para evitar posibles contagios se habían extendido algunas prácticas y creencias, entre ellas, los lavajes, el uso de ungüentos (de calomel), supositorios antisépticos, micción luego del coito, etc.<sup>35</sup>.

Para las casas reglamentadas la Municipalidad había previsto mediante una ordenanza, la presencia de un aparato distribuidor de dosis individuales de pomada profiláctica contra la sífilis y la blenorragia, del tipo de la que se conoce con el nombre de Meschnicoff, acompañado de un sintético prospecto con instrucciones referentes a su uso<sup>36</sup>.

Una vez más, hacia 1932, ante una nueva alarma sobre la propagación de las enfermedades venéreas se generó un intenso debate en el seno del Honorable Consejo Municipal, suscitando el interés público y la toma de diferentes posiciones acerca del problema de la prostitución. Por un lado, el grupo abolicionista se mostraba favorable al decreto de una ley que prohibiera el ejercicio de este oficio; por el otro, los reglamentaristas sostenían que la abolición traería como consecuencia el auge del clandestinismo y no la desaparición del mal.

33. La Capital, 4 de junio de 1904; 17 de diciembre de 1907.

34. La Capital, 22 de junio de 1920; 27 de diciembre de 1926.

35. Costler, A. y otros, Enciclopedia del conocimiento sexual, Buenos Aires, Ed. Claridad, 1939, pp. 407-410.

36. Aceves, O. y Fontanarrosa F., Compendio de Digesto Municipal hasta el 31 de mayo de 1931, Rosario, 1931, p. 62.

El doctor Juan Carlos Álvarez -vocero más importante de las posiciones abolicionistas- presentó un patético cuadro de la situación de las prostitutas: 100% blenorragias, 75% sífilíticas, pro pagadoras de las enfermedades; separar, aislar a todas las portadoras equivaldría a suprimir la prostitución, ya que muy pocas quedarían en condiciones de ejercer el oficio. Se valió del informe del doctor José M. Fernández, director del Dispensario de Salubridad y Sífilicomio que indicaba la existencia en la ciudad de diecisiete prostibulos patentados y dos mil prostitutas, aunque el carácter ambulatorio de éstas hacía disminuir a cuatrocientos el número de permanentes.

El doctor Fernández sostenía que la insuficiencia del control sanitario se daba tanto por la existencia de mujeres infectadas que no presentaban síntomas visibles como por la rapidez con que se debían efectuar los controles sanitarios debido al alto número de cortesanas.

Así en el plazo de un año -1 de octubre de 1930 al 30 de septiembre de 1931- se practicaron 40.263 exámenes y sobre esta cantidad se registraron sólo 52 casos de sífilis. Álvarez consideraba que este bajo número se debía a que aquellas prostitutas que observaban lesiones sospechosas dejaban de realizar la visita o practicaban algún ligero blanqueo con dos o tres inyecciones arsenicales con cualquier enfermero. Alegó en su discurso que las enfermedades eran como "maldiciones" que no sólo afectaban al individuo sino que "se prolonga en sus generaciones hasta confines inabarcables por la previsión científica"<sup>37</sup>.

Los abolicionistas sostenían que reglamentar era patentar la esclavitud. Plantearon también al Ejecutivo la realización de un proyecto sobre la creación de dispensarios antivenéreos, en los barrios, y gratuitos, con campañas permanentes sobre venéreas y pro filaxis, tratamientos obligatorios para sífilíticos, bajo amenaza de multa, y la colaboración de entidades de "beneficencia" para aquellas prostitutas que se quisieran reformar<sup>38</sup>.

37. Consejo Deliberante, Diario de Sesiones, 29 de abril de 1932 Rosario, pp. 132-134 y 140.

38. Consejo Deliberante, Diario de Sesiones, 15 de abril de 1932 Rosario, p. 34.

Los argumentos irrefutables expuestos por el grupo abolicionista culminaron con la derogación de las ordenanzas vigentes para el ejercicio de la prostitución el 29 de abril de 1932. Medida que se pondría en práctica a partir del 1 de enero de 1933, provocando el cierre de todas las casas de tolerancia consentidas para tal fin. Se intentó que el ejemplo abolicionista rosarino se extendiera al resto de la provincia, propuesta que se concretaría finalmente en ordenanza puesta en vigencia a partir del 1 de enero de 1934. Aunque hubo intentos de los dueños de los prostibulos de la sección novena, para que se prorrogara el plazo establecido y se avinieran al propuesto por la ley provincial, esta solicitud no fue atendida por el Intendente Municipal. Este cierre significó el fin de Pichincha, mítico barrio prostibulario rosarino.

"Pichincha no volvió a reabrirse jamás. Su esplendor quedó detenido en la memoria de quienes conocieron los años del apogeo prostibulario rosarino, y en los recuerdos de quienes la recorrieron "de oído", como algo para aborrecer o añorar con igual apasionamiento."<sup>39</sup>

39. Ielpi, Zinny, op. cit., p. 292.